



Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo
Subdirección de Administración Escolar
Asunto: Fundamento Jurídico de Certificación
Xalapa - Enríquez, Ver., 12 de Agosto de 2016
Oficio N° SEV/UPECE/SAE/2705/2016

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Rectora de la Universidad Autónoma de Veracruz
PRESENTES.

En el marco de la actual política gubernamental establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 que determina en su enfoque transversal “México con Educación de Calidad, en su estrategia II Gobierno “Cercano y Moderno”, cuya línea de acción consiste en definir estándares de gestión escolar para mejorar el desempeño de los planes y, con la finalidad de ubicar a Veracruz en la vanguardia nacional en el uso de herramientas tecnológicas en documento académicos, por este conducto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- ❖ La Secretaria de Educación de Veracruz, Profra. Xóchitl A. Osorio Martínez, autorizó la emisión electrónica de Certificados de Terminación de Estudios y Certificaciones (Duplicados), para los niveles educativos de Educación Básica y Normales, Media Superior (DGB y TEBA), Universidad Pedagógico Nacional y Universidad Pedagógica Veracruzana, a partir del ciclo escolar 2015-2016.
- ❖ La instrumentación de la certificación electrónica se fundamenta en la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 9, fracción IV, 12 fracción III; Ley de Firma Electrónica Avanzada de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios, 1, fracciones I y II; Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, fracción VII y Acuerdo Secretarial Número SEV/DJ/015/2016, firmado por la Profra. Xóchitl Adela Osorio Martínez, Secretaria de Educación de Veracruz, fechado el 14 de julio del 2016, éste último en trámite de publicación en Gaceta Oficial en la Editora de Gobierno del Estado.
- ❖ La versión electrónica de los documentos referidos en párrafos anteriores, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, por medio de la liga: <http://certificación-electrónica.sev.gob.mx>. De igual manera podrá verificar los documentos electrónicos por medio del código QR.

Lo anterior, con la atenta súplica de que, por su conducto, esta información se haga extensiva a las autoridades educativas y responsables del control escolar, dependiente de la Rectoría a su cargo, en la inteligencia de garantizar el tránsito de egresados al nivel educativo inmediato superior.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE

PROFR. ALFONSO HERNÁNDEZ TOLEDO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR



C.c.p.- Dr. Héctor F. Coronel Brizio.- Director General de Administración Escolar de la U:V: Para su conocimiento.
C.c.p.- Dr. José A. Ojeda Rodríguez.- Director de la UPECE.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario

OR/AHT/JGC